



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECTIFICA MONTOS RESOLUCIÓN EXENTA N° 1304 DE FECHA 21.08.2024 CORRESPONDIENTE A 4 BENEFICIARIOS DE NÓMINA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES CAPITULO II, DESTINADO AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 V. y U. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD LAS VEGAS, COMUNA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS (Int. 40)

Puerto Montt, 31 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 565

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
2. La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
4. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016, y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
5. La Circular N°5 de fecha 05.02.2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que Comunica marco de Programa Habitacional 2026 y orientaciones calendario de llamado.
6. La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de fecha 24 de mayo de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y fiscalización Técnica de obras a Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
7. La Res. EX. N° 205 de 02.02.2024 que llamó a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el DS N° 27 (V. Y U.), de 2016, Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda, que fueron postulados en la 2ª Selección Del Llamado Del Año 2023 Efectuado Por Resolución N° 780 Exenta (v. y u.) de 2023.
8. La Res. Ex. 1304 de 21-08-2024 que modifica la Res. Ex. N° 205 (V. y U.), de 2 de febrero de 2024, que llamó a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el DS N° 27 (V. Y U.), de 2016, Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda y aprueba nómina de postulantes beneficiados de su único Proceso de Selección.
9. Of. Ord. N° 220 de 17.03.2025 del Departamento Provincial de SERVIU Osorno a Directora SERVIU Región de Los Lagos.
10. Of. Ord. N° 514 de 10.04.2025 de SERVIU Región de Los Lagos, que Solicita Modificación de Montos de Subsidios Comité de Seguridad Las Vegas, Osorno, Código Programa DS 27 Capítulo II.
11. Memorandum N° 40 de 13.02.2025 del Analista de Planes y Programas que reingresa solicitud de rectificación de montos de subsidios correspondiente al Comité de Seguridad Las Vegas.
12. Informe Técnico Social y Jurídico N° 752/2025 de 02.12.2025 de los Profesionales que indica, del Departamento Provincial del SERVIU Región de Los Lagos.
13. Correo electrónico de fecha 11.02.2026 de la Jefa (S) del Depto. Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos que autoriza disponibilidad presupuestaria del programa, según detalla a beneficiarios que indica, del Comité de Seguridad Las Vegas, de Osorno.
14. La Res. Ex. 6042 de 18-05-2017 V. y U. y sus modificaciones, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en especial la facultad delegada en el Resuelvo N° 7 Letra e)

15. La Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
16. La Resolución Exenta RA N° 272/1/2024, de fecha 04.01.2024, con Toma de Razón de Contraloría de fecha 26.01.2024, que designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y El Decreto Exento RA N°272/25/2024, de fecha 16.05.2024, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de rectificar montos de Resolución Exenta N° 1.304 de fecha 21.08.2024 respecto de 4 proyectos seleccionados, atendido que SERVIU detectó errores correspondientes a los montos de subsidio, que no coinciden entre lo aprobado en el Proyecto con lo estipulado en la Resolución, generándose una diferencia de montos, debiendo primar el señalado en el expediente del proyecto por sobre el ingresado al sistema respectivo.
- b) Of. Ord. N° 514 de 10.04.2025 de SERVIU Región de Los Lagos, que Solicita Modificación de Montos de Subsidios Comité de Seguridad Las Vegas, Osorno, Código Programa DS 27 Capítulo II
- c) Correo electrónico de fecha 11.02.2025 de la Jefa (S) del Depto. Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos que autoriza disponibilidad presupuestaria del programa, según detalla, para subsidio de la beneficiaria Mercedes Cerda Gutiérrez, perteneciente al Comité de Seguridad Las Vegas, que ratifica disponibilidad presupuestaria para esta rectificación.
- d) La facultad consignada en Resolución Exenta N° 6042 en su resuelvo 7 *"Deléganse en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las facultades del DS VIVIENDA N° 27 (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que se indican: e) Para rectificar, mediante resolución, errores de transcripción de datos en la resolución de selección de un llamado nacional ordinario o en condiciones especiales. Dentro de los errores que se pueden corregir está el rectificar nombre y número de cédula de identidad de beneficiarios; código de grupo y comuna. También se podrán corregir los montos asignados, únicamente en aquellos casos en que se hubiera escrito un monto distinto al aprobado por el Serviu en la etapa de Revisión y Calificación de Proyecto. Si, en este contexto, la rectificación del subsidio supone un aumento del monto establecido en la resolución de selección, solo podrá aumentarse hasta el valor máximo de subsidio dispuesto en la resolución del llamado correspondiente y por el monto que el Serviu haya aprobado en la etapa de Revisión y Calificación del proyecto, en cuyo caso se tramitará una asignación directa, la cual deberá citar expresamente el acto administrativo que convocó el llamado y el instrumento de verificación del monto aprobado por Serviu. La Seremi deberá informar de dicha rectificación a la División de Política Habitacional de este Ministerio dentro del plazo de 30 días corridos desde su tramitación."*
- e) Que, el proyecto de la Sra. **MERCEDES ALICIA CERDA GUTIERRES**, Rut 9.869.703-9, implica un aumento del monto de los subsidios de acuerdo a lo que indica la solicitud Serviu indicada en los vistos, y en el Ord. 220 de 17.03.2025 del Depto. Provincial SERVIU de Osorno, que señala la diferencia de los montos adjuntándose para ello la Planilla F1 y nómina de beneficiarios según Res. Ex. N°1304 del 21.08.2024, teniendo presente además de lo que se indica en informe Técnico Social y Jurídico N° 752/2025 de 02.12.2025.
- f) El correo electrónico de fecha 11.02.2026 que autoriza disponibilidad presupuestaria correspondiente a la solicitud del Ord. 514 de 10.04.2025 de SERVIU.
1. El Informe Técnico Social y Jurídico N° 752/2025 de 02.12.2025 de los Profesionales de dichos Departamentos, del Departamento Provincial SERVIU Osorno, el cual indica en su parte técnica que: *"El llamado según la Resolución Exenta N° 205 de fecha 02-02-2024, estableció los criterios y montos de subsidios base para las distintas tipologías que consideró el llamado. El proyecto en cuestión del Comité de Seguridad Las Vegas de Osorno, correspondiente a mejoramientos de vivienda, capítulo II del programa DS27,*

cuyas obras consisten en obras de reparación de la envolvente, obras de instalaciones y obras de carácter estructural. Al momento de la digitación se solicitó un monto total de 4.572 UF...Por otra parte, en la Resolución N°1304 de fecha 21-08-2024, que aprueba la nómina de selección del Comité de Seguridad Las Vegas de Osorno se establecieron los montos de subsidios en donde 4 familias venían con error en los montos otorgados, los cuales están establecidos en el cuadro anterior destacados con color amarillo, donde indica el monto solicitado según nómina F1 aprobada técnicamente por SERVIU y el monto que fue otorgado según nómina de selección de la resolución antes mencionada." Y, en cuanto a la Justificación Jurídica indica que: En virtud de la Resolución Exenta N°205/2024, se llama a postulación para la tipología del Capítulo II del D.S N°27 (V. y U.U.), de 2016, estableciendo requisitos de postulación y los montos disponibles para dicho llamado... Luego, mediante la Resolución Exenta N° 1304 de fecha 21-08-2024, se aprueba la nómina de seleccionados, entre los cuales figura el Comité de Seguridad Las Vegas, de la comuna de Osorno, el que se encuentra integrado por 41 familias, estableciéndose los montos de subsidio para cada una de ellas, sin embargo, respecto de 4 de estas familias se les asignó un monto de subsidio distinto del solicitado y aprobado para el proyecto por parte SERVIU. Esta situación provoca inconvenientes en la aplicación del beneficio, tanto para la ejecución de las obras como para el pago del subsidio...Con lo relatado, queda de manifiesto la necesidad de corregir el error en que se incurrió en la Resolución Exenta N°1304/2024, teniendo como sustento lo establecido a razón de la potestad revocatoria, en el artículo N°62 de la ley N°19.880 que permite a la autoridad administrativa de oficio o a petición de partes, entre otras, rectificar los errores de copia, de referencia, cálculos numéricos o los puramente materiales o de hechos que aparecen de manifiesto en el acto administrativo." por lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- RECTIFÍQUESE** la Resolución N° 1304 de fecha 21.08.2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el siguiente sentido:

Reemplácese el monto asignado en las nóminas de postulantes seleccionados publicadas conforme lo establecido en los Resuelvo N° 2, 3 y 5 de la Res. Ex. 1304 de 21.08.2024, respecto de los proyectos de los beneficiarios que se indican, quedando según el siguiente cuadro:

N°	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	CIUDAD	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUT	TOTAL
1	179020	Comité de Seguridad Las Vegas	Osorno	ARRIAGADA	VIDAL	SANDRA YANETTE	12752155-7	115
2	179020	Comité de Seguridad Las Vegas	Osorno	CARCAMO	ROMERO	CECILIA PATRICIA	11595050-9	116
3	179020	Comité de Seguridad Las Vegas	Osorno	CERDA	GUTIERRES	MERCEDES ALICIA	9869703-9	118
4	179020	Comité de Seguridad Las Vegas	Osorno	VIDAL	CARDENAS	GLORIA MABEL	8612714-8	124

- IMPÚTESE** un total de **2 UF**, correspondiente a subsidio habitacional, al Programa Habitacional, según La Circular N°5 de fecha 05.02.2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que Comunica marco de Programa Habitacional 2026 y orientaciones calendario de llamado, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, al año 2026.

3. En todo lo no modificado manténgase inalterable la Resolución Exenta N° 1304 de fecha 21.08.2024.
4. Atendido a lo señalado en el Resuelvo N°10, de la Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) de 11.05.2017, en concordancia con las modificatorias, **INFÓRMESE** a la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.

**MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS.**

VVA/IRR/GHR/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DPTO. TÉCNICO ÁREA ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DPTO. PROVINCIAL SERVIU - OSORNO
- JEFA DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS